



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 535.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, como Viceministra de Cooperación para el Desarrollo, a la Ingeniera **RYNA ELIZABETH GARAY ARANIVA.**

La Ingeniera Garay Araniva deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil dieciocho.



Sánchez Cerén
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**



[Firma]
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**